



BUIN, 25 MAY 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1194 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 602, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita a la Secretaría Municipal decretar el co-pago de deuda funeraria, beneficio concedido a Gloria Gajardo Riquelme. Se adjunta la siguiente documentación:
<https://www.trabajando.cl/trabajo-recursos-humanos/trabajo/4044006-Encargado-de-e-Administracion-de-RRHH#.Xum4Lf9Y7OY.gmail>

- ② Certificado Social N° 62, a nombre Gloria Gajardo Riquelme, de fecha 08.05.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Gloria Gajardo Riquelme.
- ② Contrato de Servicios Funerarios, de fecha 17.03.2020 suscrito entre Funeraria Monasterio y Gloria Gajardo Riquelme.
- ② Compromiso de Pago de Ayuda Social, firmada por la Asistente Social del Depto. Asistencial de la Municipalidad de Buin a Funeraria Monasterio.
- ② Certificado de Defunción Folio N° 500313240408, a nombre de Lucas Arriagada Carrizo, de fecha 22.04.2020, generado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ② Certificado de Nacimiento Folio N° 500313240276, a nombre de Lucas Arriagada Carrizo, de fecha 22.04.2020, generado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Gloria Gajardo Riquelme.
- ② Certificado de Afiliación y de Cotizaciones, AFP Provida, a nombre de Gloria Gajardo Riquelme.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Daniela Carvajal Stinmeyer (Funeraria Monasterio), RUT por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para el co-pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Lucas Arriagada Carrizo, beneficio solicitado por Gloria del Carmen Gajardo Riquelme, Cédula de Identidad domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2020\Gloria Gajardo Riquelme.doc